

RESOLUCIÓN MOTIVADA 65/UAIP-2018

En las oficinas del Registro Nacional de las Personas Naturales ubicadas en la Colonia General Manuel José Arce, Calle Douglas Vladimir Varela y Avenida Caballería, en la ciudad de San Salvador, a las quince horas con quince minutos del día veintisiete de junio de dos mil dieciocho. Con vista de la solicitud de acceso a la información pública número **044-RNPN-2018**, presentada por el ciudadano [REDACTED], solicitando la siguiente información: "Acta de Junta Directiva. Acta de sesiones de Junta Directiva del RNPN del año 2017 número 971 celebrada el día 19 dic. 2017. Correspondencia emitida y recibida de modificación de horarios entre RNPN y concesionaria Mühlbauer respecto de acta 971 de Junta Directiva" (*sic*). Sobre el particular, la infrascrita Oficial de Información hace las siguientes consideraciones:

- En relación a requerimiento de "Acta de Sesiones de Junta Directiva del RNPN del año 217 número 971, celebrada el día 19 de diciembre de 2017", se solicitó dicha información al Lic. Jaime Ernesto Cerón Siliézar, Secretario de Junta Directiva del RNPN, recibiendo respuesta por medio de memorando SJD-N°44-2018, de fecha veintisiete de junio de dos mil dieciocho, en el cual se adjunta la información solicitada.

- En relación a requerimiento de "correspondencia emitida y recibida de modificación de horarios entre el RNPN y la concesionaria Mühlbauer respecto de acta 971 de Junta Directiva", se requirió la información al Lic. Marlon Avendaño, Administrador de Contrato de la Concesión de los Servicios Públicos de Registro, Emisión y Entrega de DUI, recibiendo respuesta mediante memorando ESCEC 211/2018, de fecha veintisiete de junio de dos mil dieciocho, al cual se adjunta fotocopia simple de nota con referencia [REDACTED], en la cual se notificó a Mülbauer Id Services GmbH, la ampliación de horarios en los centro de servicio en período de renovación masiva. Además el memorando ESCEC 211/2018 establece que: "La nota AC-263 / 2017 ESA, no se entrega certificada, ya que la original se encuentra en poder de la concesionaria, por lo que esta Unidad, solo cuenta con copia de recibido, en consecuencia, no es posible certificarla."

- Se verifico que la información solicitada no está clasificada como reservada, ni se encuentra en los supuestos de la información confidencial.

Por lo anterior y con base a los artículos 62, 65 y literal c) del artículo 72, de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita Oficial de Información **RESUELVE:**

ENTREGAR, la información existente proporcionada por las Unidades Administrativas correspondientes, que consiste en:

1. Copia certificada de Acta número 971 de Sesiones de Junta Directiva del RNPN, celebrada el día 19 de diciembre de 2017.
2. Copia simple de nota [REDACTED].

Notifíquese,

Licda. Fátima Rutilia Romero Escobar,
Oficial de Información RNPN

